



YERBA BUENA,

19 OCT 2021

Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 694

**VISTO:** El Expte. N° 8.541-M17(I)-P-21, mediante el cual la Firma "*Ingeniería, Mantenimiento y Servicios S.R.L*" tramita el pago de la Factura B N° 00001-00000062 de fecha 13/07/2021, por el importe total de \$ 348.880.- (pesos trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta), emitida por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Junio de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega la mencionada Factura (a fs. 2/3 - en original y duplicado), emitida en concepto de: "*Hs. - Alquiler Minicargadora Bobcat S-450, período Junio 2021*" (Total: 196 Horas), con sus respectivos Partes Diarios de Trabajo (fs. 4/29);

**Que** a fs. 32 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Junio de 2021, incorporando a fs. 31 Nota de Crédito B N° 00001-00000002 de fecha 26/07/2021, emitida por dicha Firma y por el importe total de \$ 5.880.- (pesos cinco mil ochocientos ochenta), para ser aplicada a la antes citada Factura y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, dicho Funcionario expresa: "*...las razones de necesidad y urgencia obedecen a que el municipio no cuenta con suficientes bobcat de dichas características para poder realizar los trabajos de limpieza de la ciudad.*";

**Que** a fs. 44 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 44 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 45/45 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado a fs. 1, aconsejando la emisión del Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios devengados y encuadrando el caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 50 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "*Ingeniería, Mantenimiento y Servicios S.R.L*", con domicilio comercial en calle Buenos Aires 143, Piso PB, Dpto. "D" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a través de una Minicargadora Bobcat S-450, durante el mes de Junio de 2021; en consecuencia apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, por el importe total de \$ 343.000.- (pesos trescientos cuarenta y tres mil), según Factura y Nota de Crédito que se detallan a continuación, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de  
Yerba Buena

111... Tucumán

DECRETO:

**Nº 694**

**19 OCT 2021**

Comprobante:	Importe
Factura B N° 00001-00000062 de fecha 13/07/21	\$ 348.880,00
Nota de Crédito N° 00001-00000002 de fecha 26/07/21	(-) \$ 5.880,00
<i>Importe a Pagar</i>	<b>\$ 343.000,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERMAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena